



Junta de Gobierno Local

## **ADJUDICADO POR 1,5 MILLONES DE EUROS UN EXPEDIENTE DE RENTING PARA LA INCORPORACIÓN DE 31 NUEVOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA**

Un convenio permitirá la puesta en marcha de un proyecto para que los contadores de agua detecten situaciones anómalas de consumo en domicilios en los que residan personas mayores o con discapacidad y alerten de posibles caídas, ausencias o situaciones en las que requieran de asistencia

Aprobado el proyecto de Ordenanza de Rótulos e Instalaciones Publicitarias para garantizar el equilibrio entre la publicidad y el paisaje urbano

17/06/2022.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado la adjudicación de un renting por valor de 1.540.504,32 euros (IVA incluido) para la incorporación de 31 nuevos vehículos al parque móvil de la Policía Local de Málaga. Se trata de un expediente dividido en 5 lotes que ha sido adjudicado a la empresa Banco Santander S.A por un periodo de 48 meses. Esto supone una mensualidad de 32.093,84 euros.

El primero de los lotes incluye 22 vehículos SUV con equipamiento para transporte de detenidos adjudicado por un importe total de 1.107.384,96 euros (IVA incluido), lo que supone una cuota mensual por vehículo de 1.048,66 euros; el lote 2 contempla el arrendamiento de 6 vehículos SUV adjudicado por un importe total de 271.920,96 euros (IVA incluido), lo que supone una cuota mensual por vehículo de 944,17 euros.

El lote 3 se refiere a un vehículo todoterreno con reductora adjudicado por un importe total de 48.190,08 euros (IVA incluido), lo que supone una cuota mensual por vehículo de 1.003,96 euros; el lote 4 lo compone un vehículo todoterreno tipo 'pick up' que se ha adjudicado por un importe total de 45.546,24 euros (IVA incluido), lo que supone una cuota mensual por vehículo de 948,88 euros; y por último, el lote 5 compuesto por un furgón para el G.O.A con equipamiento de seguridad y patrulla adjudicado por 67.462,08 euros (IVA incluido), lo que supone una cuota mensual por vehículo de 1.405,46 euros.

### **MEJORA ATENCIÓN USUARIOS TELEASISTENCIA**

Por otro lado, se ha dado hoy luz verde a un convenio entre el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales y EMASA, y la Junta de Andalucía, mediante la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de



Andalucía, con el objeto de la mejora de la atención a las personas usuarias del servicio de Teleasistencia.

Este acuerdo tiene como fin avanzar hacia un modelo de atención proactivo, que permita predecir posibles riesgos que puedan sufrir las personas mayores y aquellas con discapacidad, de forma que se ofrezcan respuestas a las posibles emergencias y se preste un servicio centrado en la persona y en sus necesidades particulares.

De este modo, a través de la telemonitorización de los contadores de agua del entorno domiciliario, se conocerá los posibles consumos inusuales de las personas usuarias del servicio de teleasistencia. A partir de estos datos la empresa, con un software diseñado para ello, puede comparar los consumos actuales con el histórico de consumo de un cliente/usuario concreto. En el caso de existir consumos que disten de los históricos de cada hogar se emitirá una alerta, suponiendo una señal ante un consumo excesivo de agua o al contrario, un bajo consumo, que permitirá prevenir situaciones de riesgo por inundación, detectar posibles caídas en el baño, ausencias prolongadas, etc. Es decir, situaciones que hagan sospechar que la persona usuaria necesita asistencia.

Las actuaciones que se llevarán a cabo en el marco de este convenio se dividen en dos fases. La primera, que tendrá una duración entre 12 y 18 meses, comenzará con el cruce de datos para conocer qué viviendas de personas usuarias de la teleasistencia son usuarias de EMASA y cuentan con telecontador instalado.

EMASA transferirá una alerta al Servicio de Atención de la Telasistencia (SAT) para que contacte con un domicilio, cuando según su software, se produzca una situación de consumo de agua definida como inusual, para que desde SAT se contacte con los hogares y se detecten posibles situaciones de riesgo. En caso de detectarse una situación de riesgo en la vivienda, el SAT aplicará el protocolo de contacto con personas de referencia de esa vivienda. Si no es posible localizarlas, se contactará con los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga, que movilizarán sus propios recursos: Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Emergencias Sociales.

En caso de que los recursos municipales activados no logren localizar a las personas de referencia de la vivienda y controlar la situación de riesgo, estos servicios municipales informarán al SAT para la derivación al teléfono de emergencia 112.

Al final de esta fase inicial se hará una evaluación conjunta del proyecto para evaluar si decidir continuar con el proyecto o no (en el caso de que se considere que las situaciones que motivan esas alarmas no se correspondan, en un elevado porcentaje de los casos, con la necesidad de intervención por parte de las partes implicadas), y continuar con la ejecución de la segunda fase del proyecto.



Por su parte, en la segunda fase se prevé el diseño de un procedimiento de comunicación que permita mantener actualizado el listado de hogares de personas usuarias del servicio de teleasistencia, que a la vez son usuarias de EMASA y que disponen de telecontador.

Además se avanzará en detallar la información que será transferida entre las partes, pasando del listado de alertas sobre consumos inusuales hasta los datos de lecturas en sí de cada hogar, para que puedan ser analizados desde el Servicio Andaluz de Teleasistencia y de este modo se puedan definir nuevas alertas.

La vigencia de este convenio, que no cuenta con contraprestación económica por ninguna de las partes, se ha fijado en dos años, prorrogables por el mismo periodo.

### **NUEVA ORDENANZA DE RÓTULOS E INSTALACIONES PUBLICITARIAS**

Por otro lado, se ha aprobado hoy el proyecto de Ordenanza de Rótulos e Instalaciones Publicitaria con la cual se regulará de forma más amplia las instalaciones publicitarias y se quiere garantizar el equilibrio entre la publicidad y el paisaje urbano.

Una vez entre en vigor este nuevo texto adaptado a la realidad actual, así como a los cambios normativos y nuevas formas de publicidad, la anterior, que data de 1999, quedará derogada.

La renovación del texto se realiza, por un lado, para dar cabida y regular los medios e instalaciones de publicidad que han surgido en los últimos años y que la ordenanza en vigor no contempla; y por otro, para agilizar los trámites, quedando la mayoría de solicitudes exentas de licencia urbanística (únicamente será necesaria para aquellas que requieran fiscalización previa por el tipo de instalación o el lugar donde se pretenda colocar el elemento publicitario), aunque sujetas a la presentación de una declaración responsable o comunicación.

Asimismo, también se modifica el nombre de la norma, ya que la actual se denomina “Ordenanza de las instalaciones y las actividades publicitarias”, dando lugar el término “actividades” a equívoco puesto que sólo las instalaciones publicitarias están dentro del campo de acción de la norma, pero no la actividad publicitaria que actualmente no forma parte de las competencias urbanísticas.

Además de incluir los nuevos medios e instalaciones de publicidad que han surgido por el avance de la tecnológica y la agilización de los trámites que hacen posible su instalación, la norma tiene como objeto ampliar su ámbito de control.

Así, se incluye en el apartado de instalaciones publicitarias los rótulos identificativos de los negocios para asegurar la necesaria protección visual del



viandante y del espacio público, que en la actualidad se regula a través del Plan General de Ordenación Urbana pero requiere una mayor precisión.

Para garantizar el equilibrio de la acción publicitaria, a través de los rótulos y su influencia en el paisaje visual de la ciudad, la Ordenanza prevé incluir en su articulado la combinación entre tipología de rótulo y zona donde éste se vaya a instalar o se encuentre instalado, es decir, para cada zona y cada tipo de instalación la ordenanza determina una regulación concreta, de forma que se obtenga una ciudad de negocio y al mismo tiempo moderna y amable visualmente para el viandante.

Tras ser aprobada por la Junta de Gobierno, se abre el plazo para la presentación de enmiendas y propuestas, tras lo cual será aprobada inicialmente por el Pleno.

Por otro lado y también en materia de Ordenación del Territorio la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la segunda modificación del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, aprobadas ayer por el consejo de este organismo municipal (más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=164347>).

### **PRÓRROGA CONTRATO AYUDA A DOMICILIO**

Por otro lado, se ha aprobado la prórroga del servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia en la ciudad de Málaga. Actualmente hay 6.032 personas usuarias de este servicio.

Se trata de la prórroga del contrato de este servicio, adjudicado en el año 2018 y que contemplaba un máximo de 2 años con posibilidad de prórroga de otros 2 años, que finalizan los días 30 y 31 de julio según lote. Se establece la prórroga, aprobada hoy, durante un máximo de 6 meses hasta la adjudicación del nuevo contrato, tal y como establece el pliego que rige este contrato.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación social que otorga y financia la Junta de Andalucía y gestionan los Ayuntamientos en el marco de la Ley de Dependencia; con él se garantiza la permanencia en su hogar de las personas dependientes mediante una atención integral y específica.

La contratación de este servicio está dividida en 6 lotes que abarcan a todos los distritos de la ciudad. La cuantía total de la prórroga aprobada para los próximos 6 meses asciende a 8.458.209,02 euros y que se distribuye en los siguientes lotes:

Lote 1. Distrito Centro. A la entidad Claros, S.C.A. en la cantidad 1.014.985,08 euros (más IVA).

Lote 2. Distritos Málaga Este, Ciudad Jardín y Palma-Palmilla. A la entidad Claros, S.C.A. en 2.214.359,13 (más IVA).



Lote 3. Distrito Bailén-Miraflores. A la entidad OHL Servicios-Ingesan, S.A. por un importe de 1.599.447,34 euros (más IVA).

Lote 4. Distrito Cruz de Humilladero. A la entidad Arquisocial, S.L. por un importe de 1.730.549,56 euros (más IVA).

Lote 5. Distrito Carretera de Cádiz. A la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L. con la cantidad de 1.629.051,05 euros (más IVA).

Lote 6. Distritos Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y Teatinos-Universidad. A la entidad OHL Servicios-Ingesan, S.A. por un importe de 269.816,86 euros (más IVA).

### **AVANZA LA IMPLANTACIÓN DE FOTOVOLTAICA**

También se ha dado luz verde hoy a la adjudicación dos últimos lotes previstos, en concreto del tercero y cuarto, para la instalación de una planta solar fotovoltaica de generación de energía, para los edificios de la biblioteca Miguel de Cervantes, el centro servicios sociales Carretera de Cádiz, el centro ciudadano Victoria Kent, la biblioteca Manuel Altolaguirre, el colegio de educación especial Santa Rosa de Lima, el centro social Antonio Martelo 'El Séneca', el Centro de Acogida Municipal, la biblioteca Dámaso Alonso, el colegio Rosa Gálvez, el Centro Municipal de Emergencias, el centro de servicios sociales de Campanillas y el centro servicios sociales del distrito Este, respectivamente.

En concreto, el lote 3 se ha adjudicado a la UTE formada por SOLUCIONES INTEGRALES BFOR S.L. y SOLARNUB THE SOLAR MARKET INTERFACE S.L. por un importe total de 308.637,51 euros, IVA incluido. Por su parte, el lote 4 ha sido adjudicado por un importe de 295.723,64 euros, IVA incluido, a la UTE formada por SOLUCIONES INTEGRALES BFOR S.L. y SOLARNUB THE SOLAR MARKET INTERFACE S.L.

Con la contratación de estos dos lotes se culmina la contratación del plan municipal previsto para la incorporación de 19 nuevas instalaciones a la red de cubiertas fotovoltaicas con las que el Consistorio prevé un ahorro energético de 1.364 MWh y una reducción de emisiones de dióxido de carbono de casi 711 toneladas. El importe de licitación del plan para el impulso de estas 19 plantas asciende a 2.108.700 euros, IVA incluido. Éstas se sumarán a las 46 que el Ayuntamiento ya tiene operativas.

Este proyecto se enmarca en la línea de ayudas de economía baja en carbono para entidades locales cofinanciada en un 80% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y que se articula a través del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía, IDAE, del Gobierno de España.



## **INCREMENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022**

Por otro lado, se ha dado luz verde a nueva actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2022 que incorpora las aprobadas dentro de la tercera modificación presupuestaria, así como algunas que se incorporan del ejercicio anterior. Con estas incorporaciones, el PES se incrementa en 2.669.274,27 euros, de forma que asciende a un total de 45.505.948,34 euros.

Así, se recogen subvenciones en materia social, para distintos colectivos, de vivienda para ayudas al alquiler y para rehabilitación de edificios, de deporte para becas de ayudas a deportistas y para clubes deportivos, entre otras. Las aprobadas en la tercera modificación del presupuesto se pueden consultar en la nota de prensa: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=163977>

## **EXPOSICIÓN 'MY SECRET GARDEN' EN MUELLE 2**

De la misma manera, se ha aprobado un convenio entre el Ayuntamiento y la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia para la exposición 'My secret Garden' de Arne Quinze en el Muelle 2, Palmeral de las Sorpresas, de Málaga. La muestra se desarrollará entre este mes de junio y agosto y cuenta con la colaboración de la Autoridad Portuaria, en cuyo espacio al aire libre estarán expuestas las obras.

'My secret garden' está compuesta por seis esculturas del artista belga Arne Quinze, de gran formato. Cada escultura de la serie aborda una amplia diversidad de formas, estructuras y colores que se encuentran en el Plantae (reino de las plantas).

Al mismo tiempo, en el apartado de Cultura, se ha dado luz verde a la segunda y última prórroga del contrato de servicio de mediación cultural y educación en los centros gestionados por la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales: Museo Casa Natal Picasso, Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso. Esta prórroga se realiza por un año con Factoría de Arte y Desarrollo, entidad que ha ejecutado el contrato en los tres últimos años. El importe de la prórroga es de 349.379,99 euros, IVA incluido.

También se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2022 del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga que comprenderá 1 plaza de violín tutti y 1 plaza de archivero-copista. El Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga fue creado por el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, ambas instituciones con una participación del 50%

## **11º CAMPEONATO DE EUROPA DE MAXIBALONCESTO**

De la misma manera se ha aprobado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Seguimos Jugando, para la realización del 11º Campeonato de Europa de Maxibaloncesto. El Ayuntamiento, como coorganizador, pondrá a disposición de la competición los espacios deportivos de gestión directa del Área de Deporte (Polideportivos de Ciudad Jardín, Tiro





de Pichón, y José Paterna y Estadio de Atletismo). La Fundación Seguimos Jugando aportará, entre otras cosas, la organización y coordinación general del evento, que se va a celebrar del 24 de junio al 3 de julio, en Málaga, Fuengirola y Cártama.

Se trata de una competición que va a congrega a más de 2.700 deportistas internacionales que junto a sus acompañantes van a representar 5.000 visitas a la provincia. Es la primera vez que España acoge una gran competición de esta categoría del baloncesto que congrega a jugadores de más de 30 años. El Maxibasket es un conjunto de categorías pensadas, regladas y desarrolladas para jugadoras y jugadores de más de 30 y 35 años respectivamente.

### **FERIAS EN LOS DISTRITOS**

Por último, se han aprobado varios expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de las Ferias de los distritos de Málaga, que tendrá lugar en los distritos: N°2 Este, del 13 al 14 de julio; N°7 Carretera de Cádiz, del 14 al 17 de julio; N° 9 Campanillas, del 14 al 17 de julio; N°10 Puerto de la Torre, el 18 de junio y del 29 de junio al 3 de julio; y N° 11 Teatinos, del 14 al 18 de julio.

Igualmente se ha aprobado expediente de dispensa para la celebración de la 'Velada de San Juan' que tendrá lugar la noche del 23 de junio, a partir de las 24.00 horas en la Playa de la Misericordia. Igualmente, esa misma noche se va a celebrar en la Plaza del Padre Ciganda un evento musical organizado por la cadena COPE.

Por último, se ha dado luz verde a la dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, de la realización de los conciertos del Festival Brisa que se van a celebrar en el Auditorio Héroes del Combate, Templete del Parque de Huelin y Muelle Uno entre el 17 de junio y el 2 de julio.